Póliza de seguro de accidentes personales
Colectivo Premium

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1004/5/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

la segunda
PERSONAS

Constancia de aseguramiento y pago de accidentes personales

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
60.535.108	desde las 12h del 09/07/2026	hasta las 12h del 09/01/2027	NELSON YAIR AIDAR RUTA NACIONAL 40 S/N 5569 - EUGENIO BUSTOS - (MZA) Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20356277679

La presente Constancia corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 09/07/2026.

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las personas que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Personal asegurado

				Sumas Aseguradas			
N° Certificado	Tipo y N° de ID	Apellido y Nombre	Ocupación	Muerte	Invalidez	AMF (Prestacional)	Sepelio
2	D.N.I. 35627767	AIDAR, NELSON YAIR	Conductores y/o acompañantes de camiones	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000	$1.500.000

Beneficiarios

Orden	Tipo y N° de ID	Descripción Beneficiario	Porcentaje
1	C.U.I.T 30663137375	R P B S.A.	100

Cláusula de no repetición

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en esta cláusula:
C.U.I.T 30663137375 R P B S.A.

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas, tanto en virtud de los expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art. 80 último párrafo de la Ley 17.418.-

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza y no dará curso a pedidos de modificación, suspensión, ni anulación de cobertura sin aviso previo por escrito, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos al domicilio real/electrónico constituído, tanto al Tomador como a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nómina.

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 27 de agosto de 2026 a las 09:30:01.

Pablo Ercole
Apoderado

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Agencia: 5038 AMPUERO ORTEGA, ALBERTO SEBASTIAN	**Dirección:** PUEYRREDON 426 426 - TUNUYAN (MZA) CP: 5560
Teléfono: 2622424582	**Correo electrónico:** ampueroortega@lasegunda.com.ar

Póliza de seguro de accidentes personales
Colectivo Premium

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1004/5/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

la segunda
PERSONAS

Constancia de aseguramiento y pago de accidentes personales

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
60.535.108	desde las 12h del 09/07/2026	hasta las 12h del 09/01/2027	NELSON YAIR AIDAR RUTA NACIONAL 40 S/N 5569 - EUGENIO BUSTOS - (MZA) Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20356277679

La presente Constancia corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 09/07/2026.

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las personas que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Personal asegurado

				Sumas Aseguradas			
N° Certificado	Tipo y N° de ID	Apellido y Nombre	Ocupación	Muerte	Invalidez	AMF (Prestacional)	Sepelio
1	D.N.I. 40465605	VILCHES, JUAN MANUEL	Conductores y/o acompañantes de camiones	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000	$1.500.000

Beneficiarios

Orden	Tipo y N° de ID	Descripción Beneficiario	Porcentaje
1	C.U.I.T 30663137375	R P B S.A.	100

Cláusula de no repetición

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en esta cláusula:
C.U.I.T 30663137375 R P B S.A.

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas, tanto en virtud de los expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art. 80 último párrafo de la Ley 17.418.-

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza y no dará curso a pedidos de modificación, suspensión, ni anulación de cobertura sin aviso previo por escrito, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos al domicilio real/electrónico constituído, tanto al Tomador como a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nómina.

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 27 de agosto de 2026 a las 09:30:01.

Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos a la fecha de este comprobante y hasta el 09/10/2026.

Pablo Ercole
Apoderado

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Agencia: 5038 AMPUERO ORTEGA, ALBERTO SEBASTIAN	**Dirección:** PUEYRREDON 426 426 - TUNUYAN (MZA) CP: 5560
Teléfono: 2622424582	**Correo electrónico:** ampueroortega@lasegunda.com.ar